

RESPUESTAS (III) A LAS CONSULTAS RECIBIDAS ACERCA DE LOS PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO Nº 229/2022 "SERVICIOS DE GESTIÓN INDIRECTA PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE, SECADO TÉRMICO CON COGENERACIÓN Y VERTEDERO DE LOECHES."

Pregunta 1: ¿Se podrían facilitar las entradas de residuos que se han depositado en la celda de vertido en el año 2020, 2019 y 2018?

Respuesta 1: Se han facilitado en la respuesta a las dudas publicada en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A., M.P. (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>) los datos de los 3 últimos años, no se considera relevante para la elaboración de la oferta disponer de datos anteriores.

Pregunta 2: En el PRTR DE LA PLANTA DE SECADO TÉRMICO, COMPOSTAJE Y VERTEDERO DE LOECHES (COD. PRTR: 8640) se indican que la cantidad de residuos generados en el 2021 de código LER 19 07 03 - Lixiviados de vertedero distintos de los específicos en el código 19 07 02 son 1.295 toneladas, y en las aclaraciones publicadas el 22 de septiembre del 2023 facilitáis un dato de rechazo de la planta de ósmosis de 767 m³ ese mismo año (2021) ¿Podrían aclarar esta diferencia? ¿Cómo se conoce este volumen tratado y no la pesada? ¿Podrían si no en su defecto darnos los datos de pesada del concentrado de la ósmosis en báscula y si difiere este dato del publicado en el PRTR indicarnos a qué se debe esta diferencia?

Respuesta 2: Los datos facilitados en la respuesta a las dudas publicada en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A., M.P. (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>) son correctos. En 2021 se produjeron 767 m³ de rechazo de la ósmosis. A estos habría que añadir el rechazo del rebose del pretratamiento que fueron 87 m³, haciendo un total de 854 m³. Añadiendo 15 m³, que quedaron en el depósito en el año 2020, se retiraron en cisterna en 2021 un total de 869 m³. Esta es la cifra final que debería aparecer en el PRTR de 2021. Se ha detectado que en el inventario PTRR de la instalación, el dato de 1295 m³ corresponde a 2020 y que aparece el mismo valor en 2021, luego se trata de un error, debería aparecer la cantidad de 869 m³ que se ha justificado anteriormente.

Pregunta 3: En relación al coste de la gestión del rechazo de ósmosis, ¿el precio que se refleja en el Anexo II. D el PCAP de 75€ es vinculante? ¿Se podría indicar la fuente de este precio? ¿Podrían indicarnos si las unidades que se indican en esta partida son toneladas o m³?

Respuesta 3: El precio que se recoge en la página 167 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, "PCAP") de 75 €/m³ se ha obtenido solicitando oferta a la planta de tratamiento donde actualmente se está gestionando el rechazo. El precio de 75 €/m³ se verá incrementado en un 19 % de GG+BI y afectado por el % de baja de la oferta. Todos ellos, precios sin IVA. Respecto a la densidad del residuo, se trata de un residuo líquido que se retira en cisternas con bomba, con una densidad similar a 1t/m³.

Pregunta 4: Conociendo las toneladas de entrada del último año que se han publicado el 22 de septiembre del 2023, ¿se podría indicar a qué se debe el aumento a 20.000 toneladas?

Respuesta 4: Las 20.000 toneladas de residuo del AnexoII.A del PCAP, corresponden a un escenario hipotético para la elaboración de la oferta.

Pregunta 5: Según la AAI de la instalación se deben realizar analíticas semestrales de los residuos a vertedero, ¿se podrían facilitar dichas analíticas?

Respuesta 5: Esta información no se considera relevante para la elaboración de la oferta. Dichas analíticas de facilitarán al adjudicatario. Se trata de un residuo no peligroso, cuyos códigos LER y cantidades se indicaron en las aclaraciones anteriores.

26 de septiembre de 2023